

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000

RESOLUCION N°: 347/00

**ASUNTO: MODIFICAR LA CATEGORIZACION
ASIGNADA POR RES. CONEAU No. 771/99.**

Carrera N° 2.392/98

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 771/99 presentada por la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica con respecto a la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Area Hematología, y

CONSIDERANDO:

Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante, se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento

Que en la documentación complementaria la institución efectúa consideraciones aclaratorias respecto a las actividades de investigación, las que son pertinentes.

Que se explican satisfactoriamente las causas de la deserción de los alumnos.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la categorizacion asignada por la Resolución CONEAU No. 771/99 a la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Area Hematología

Artículo 2°.- CATEGORIZAR dicha carrera como “B”.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 347 - CONEAU – 00